

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: REINTEGRA FONDOS A LA JUNJI.

DECRETO EXENTO N° 192 /

RETIRO, 11 ENE. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Resoluciones N°s 15308 del 11-05-17 y 15309 del 11-05-17 referidos a gastos operacionales ejecutados por el Programa CASH de los sectores de Santa Delfina y Mantul; emitidas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** la suma total de \$ 8.346 (Ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos) a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de acuerdo a rendición de gastos del Programa CASH, conforme el detalle que se menciona, en virtud a que dichos fondos no fueron utilizados durante el año 2017:

-SANTA DELFINA

Gastos Operacionales

MONTO A REINTEGRAR: \$ 3.343

- MANTUL

Gastos Operacionales

MONTO A REINTEGRAR: \$5.003

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm
DISTRIBUCIÓN: